CONTRATO N° 03
PRESTACION DE SERVICIOS
(Régimen Especial inferior a 20 S.M.M.L.V)

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS DE GARZON Y CSM & TECNOLOGIAS SAS

CONTRATO No.	03
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.979.360.00) M/CTE.
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS
Nit.	813.004.926-2
CONTRATISTA	CSM & TECNOLOGIAS SAS
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
NIT	900673296-5
DIRECCION	Cr 6 No. 7-31 oficina 206 NEIVA-Huila
TELEFONO	315 742 91 63 - 316 620 35 82
CORREO ELECTRONICO	Csm.tecnologias@gmail.com
CIUDAD	Neiva - Huila
INFORMACION BANCARIA	Bancolombia cuenta de ahorros No. 45415908702
OBJETO CONTRACTUAL	Servicio de procesamiento y sistematización de informes académicos en una plataforma web con los datos de toda la comunidad educativa, incluye asesoría sobre el funcionamiento de la plataforma, la generación e impresión de informes periódicos y finales, al final de año entregar los libros impresos foliados y empastados.
FECHA DE SUSCRIPCION	24 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCCION	7 meses
LUGAR DE SUSCRIPCION	Institución Educativa Barrios Unidos
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Barrios Unidos

Entre los suscritos **JOSE LIBARDO ROJAS GOMEZ,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.193.919 de Garzón - Huila (H)**, en su calidad de Rector de la Institución Educativa BARRIOS UNIDOS, y como tal representante legal de la misma, quien para efectos de este contrato y en adelante se denominará EL CONTRATISTA y por la otra, **JUAN CARLOS POLANIA CORTES,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.079.179.663 expedida en Campoalegre Huila, representante legal de la empresa CSM & TECNOLOGIAS SAS con NIT. 900673296-5 y quien adelante se denominara el **CONTRATISTA**, han decidido realizar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a prestar el servicio de PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS EN UNA PLATAFORMA WEB CON LOS DATOS DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, INCLUYE ASESORÍA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA, LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS Y FINALES, AL FINAL DE AÑO ENTREGAR LOS LIBROS IMPRESOS FOLIADOS Y EMPASTADOS. de acuerdo con la propuesta económica de fecha 21 de abril de 2026 anexa al presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1.- Cumplir con el pago especificado

en el contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Concepto	Cantidad	Valor por Estudiante	Estudiantes	Total a Contratar
Plataforma	1	$ 2.500	1.560	$ 3.900.000
Boletín B/N 1 Página - Planilla asistencia de padres	3	$ 1.386		$ 2.162.160
Planilla borrador de notas y Planilla de asistencia (Sin Anillar)	2	$ 800		$ 1.248.000
Anillado en Policover+espiral de Planillas por Docente	77	$ 247		$ 385.320
Certificados de notas 5° a Color	80	$ 23		$ 35.880
Certificados de notas 9° a Color	129	$ 37		$ 57.720
Certificados de notas 11° a Color	130	$ 38		$ 59.280
Paz y Salvo (Se entrega con el ultimo boletín)	1	$ 150		$ 234.000
Libro Final Impreso a B/N foliado y empastado. Impreso por las dos caras	3	$ 575		$ 897.000
		$ 5.756		**$ 8.979.360**

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- El personal operativo deberá contar con formación en el área específica solicitada y experiencia previa en la ejecución de trabajos similares realizados a entidades públicas o privadas.
- En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de dos (2) meses como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas, dentro de los dos meses a la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.
- El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos.
- Cumplir con el objeto del contrato e invertir los recursos girados por la Institución Educativa en las actividades estrictamente descritas en el presente estudio previo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
- Reportar inmediatamente a la Institución Educativa las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
- Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el supervisor.
- Las demás que asigne el supervisor del contrato, el Señor Rector de la Institución Educativa Barrios Unidos y se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - SITIO DE LA ENTREGA: La entrega del servicio objeto de este contrato se realizará directamente en la Institución Educativa de BARRIOS UNIDOS de Garzón - Huila. **CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El contrato tendrá un valor estimado en, **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.979.360.00) M/CTE.,** pagados así: dentro de los cinco (5) días siguientes, previa recepción de los informes parciales y demás documentos requeridos, como la factura electrónica, a la cual deberá adjuntarse el informe de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así como la certificación del pago de los aportes a seguridad social conforme a la normatividad vigente, igualmente deberá presentarse el acta de liquidación parcial del contrato a satisfacción de la Institución, suscrita por el rector y el contratista. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución, entendido como el periodo durante el cual El OFERENTE se compromete a prestar el servicio a entera satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS, se fija en siete (07) meses. Este término se contará a partir de la fecha establecida en el acta de inicio suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato **CLÁUSULA SEPTIMA - RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este empleado para ejecutar el objeto de este contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para el pago de esta obligación la Institución Educativa BARRIOS UNIDOS de Garzón Huila utilizará los recursos del presupuesto 2026, afectando el rubro Impresos y Publicaciones, código 2.1.2.02.02.008.05, Fuente, Gratuidad y con certificado de disponibilidad presupuestal No. **07 del 17 de abril de 2026** que forma parte integral de este instrumento**. CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS a través de JOSE LIBARDO GOMEZ ROJAS con funciones de **RECTOR. CLAUSULA DECIMA: IINHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1.- Propuesta presentada por el OFERENTE. 2.- Disponibilidad Presupuestal. 3.- Registro presupuestal 4.- Los demás documentos que legalmente se requieran y que están estipulados en los estudios previos.

para constancia se firma en la Institución Educativa BARRIOS UNIDOS, el día 24 de abril de 2026

JOSE LIBARDO GOMEZ ROJAS
C.C. **12.193.919** de Garzón – Huila
Rector I. E. Barrios Unidos Garzón

JUAN CARLOS POLANIA CORTES
C.C. 1.079.179.663 - Campolegre Huila
CSM & TECNOLOGIAS SAS con NIT. 900673296-5
Contratista